JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. de Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 93 00 54

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA (Cáceres)
REGISTRO GENERAL
Entrada nº 302 Salida nº
Fecha 23-5-18 Fecha

Ayuntamiento Torremenga
Plaza de España, nº 1
10413, Torremenga
Cáceres

Expte.: IA18/00005
Asunto: Consultas para documento de alcance del Plan General Municipal de Pasarón de la Vera

El Ayuntamiento de Pasarón de la Vera ha remitido a la Dirección General de Medio Ambiente el documento inicial estratégico junto con el borrador del Plan General Municipal, al objeto de iniciar la evaluación ambiental estratégica ordinaria según requiere el artículo 40 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras comprobar que el documento inicial estratégico incluye los documentos señalados en el artículo 40.1 de la *Ley 16/2015*, se procede a someter el borrador del plan junto con el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, otorgándole al efecto un plazo de **45 días hábiles** desde su recepción. Los documentos mencionados se encuentran a su disposición en la sede electrónica del órgano ambiental **http://extremambiente.juntaex.es**

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para elaborar el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. En este caso no se tendrán en cuenta los pronunciamientos antes referidos que se reciban posteriormente.

Recibidas las contestaciones a las consultas el órgano ambiental elaborará y remitirá al promotor y órgano sustantivo el documento de alcance del estudio ambiental estratégico en un plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas.

El documento de alcance del estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición del público a través de la sede electrónica del órgano ambiental **http://extremambiente.juntaex.es** y del órgano sustantivo.

Mérida, a 10 de mayo de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

JUNTA DE EXTREMADURA
Dirección Gral. de Medio Ambiente
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

Fdo.: Esperanza Martínez Flores

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO. ÚNICO
Salida Nº 2018208190000512
16/05/2018 14:16:56